**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOFARMACIA**



**BAREMACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE BECAS POR PARTE DE LA SERFA PARA SOCIOS EN FORMACIÓN**

1. **Expediente Académico de la titulación universitaria que da acceso a la especialidad de Radiofarmacia:**

a) Por cada matrícula de honor en el expediente académico: 3 puntos.

b) Por cada sobresaliente en expediente académico: 2 puntos.

c) Por cada notable en el expediente académico: 1 punto.

El valor de este epígrafe se calculará dividiendo la suma del apartado a) más el apartado b) más el apartado c) entre el número total de asignaturas de la titulación (excluídas las asignaturas de Religión, Ética, Formación Política, Educación Física e Idiomas).

1. **Enseñanzas de Máster**

Por cada Máster Universitario Oficial (Espacio Europeo de Educación Superior, EESS) relacionado con el programa de materias selectivas de la correspondiente especialidad: 2 puntos.

1. **Enseñanzas de Doctorado:**

a) Por título de Doctor: 3 puntos.

b) Por título de doctor obtenido con la mención <<Cum laude>> o sobresaliente: 1 punto.

(Los apartados a) y b) son acumulativos).

1. **Comunicaciones a congresos relacionados con la especialidad y en posición de primer, segundo o tercer firmante:**

Congreso nacional: 0.5 puntos.

Congreso internacional: 1 punto.

1. **Publicaciones en revistas científicas relacionadas con la especialidad y en posición de primer, segundo o tercer firmante:**

Revista indexada: 5 puntos.

Revista no indexada: 3 puntos.

1. **Cursos relacionados con la especialidad acreditados por la Comisión de Formación Continuada (CFC) del Sistema Nacional de Salud:**

Por cada crédito de formación continuada: 0.1 puntos.

1. **Para las ayudas a estancias (tanto nacionales como internacionales) y el curso Teórico-Práctico PET además se tendrá en cuenta la antigüedad de residencia.**

Residente de tercer año: 3 puntos

Residente de segundo año: 2 puntos

Residente de primer año: 1 punto

**REQUISITOS:**

* **El residente aspirante a la obtención de cualquier beca debe ser OBLIGATORIAMENTE miembro de la SERFA.**
* **No se podrá ser beneficiario de más de una beca de la SERFA en un mismo año salvo en el caso de que nadie más la haya solicitado.**
* **En el caso de becas para asistencia a congresos, será requisito indispensable haber enviado una comunicación como primer autor.**
* **En el caso de la beca para el curso de libre elección tendrá que ser especificado el curso en cuestión, duración, página web, precio e interés para el solicitante.**
* **En el caso de las ayudas a estancias, la solicitud se acompañará con una memoria resumen de la actividad abalada por su tutor de la especialidad o Comisión de Docencia del centro donde realiza la residencia. En cualquier caso, la estancia no podrá tener una duración inferior a 15 días.**